Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

VPHL/OBM/EAM/PTM/eam

APRUEBA MODIFICACIÓN "CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ÁREA MUJER Y TRABAJO-SERNAMEG, PROGRAMA 4 A 7 ", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ Y CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE, AÑO 2018.REFERIDA A ESCUELA REPÚBLICA DE CROACIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 547/I

REGIÓN TARAPACÁ

IQUIQUE, 03 DIC 2018

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

VISTOS:

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y sus modificaciones; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº21053 del 27 de diciembre de 2017 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año2018 ; Resolución Exenta Nº3878 del 29 de diciembre de 2017 que asigna presupuesto para las direcciones regionales, año 2018; Resolución afecta Nº 019 que delega facultad en Directoras Regionales; la Resolución afecta 191/2017 que nombra a la Directora Regional de Tarapacá, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género es el encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
2. Que la Resolución afecta N°0019 de 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en las personas que se encuentren ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, la facultad de celebrar convenios de transferencia de recursos, de colaboración, de mandato, de prestación de servicio o de encomendamiento de funciones con servicios públicos y organismos privados, que fueren necesarios para la ejecución de las finalidades institucionales, a nivel regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente;

3. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género implementar políticas planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, incluido el Plan Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres;

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL

4. Que, en este contexto y en el marco de sus competencias, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género está implementando desde el año 2011 el "Programa 4 a 7" generando acciones específicas en materia de cuidado infantil, para aquellas mujeres que ingresan al mercado laboral o que se encuentran en el;

5. Que con fecha 01 de marzo de 2018 se celebró convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, y aprobado mediante resolución exenta 170/2018 de la Dirección Regional del servicio, con el objetivo que esta última se comprometa a implementar y ejecutar en el ámbito de su territorio el modelo del programa de 4 a 7;

6. Que el ejecutor en Ordinario N°559 de fecha 25 de octubre de 2018 la Secretaria General(S) de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique remite a esta Dirección Regional solicitud de modificación presupuestaria referida a la Escuela República de Croacia e Informe Técnico de modificación Presupuestaria entre ítemes del plan de cuentas del proyecto comunal 2018 del programa.

7. Que existe justificación de la modificación de acuerdo a Informe Técnico emitido por el encargado Regional del Programa, Don Oscar Briceño Montaño, visado por la Unidad DAF;
8. Que según memorándum interno DAF Nº346/2018 suscrito por la encargada de la Unidad, Doña Paola Ignacio Montecino se autorizar modificación indicando que existe factibilidad financiera para proceder a la modificación solicitada;
9. Que de acuerdo a memorándum interno N°357, la Directora Regional autoriza la mencionada modificación e instruye el acto administrativo correspondiente;
10. Que la Resolución Exenta N° 514/2018, modifica el plan de cuentas del Proyecto comunal del programa referido a la Escuela república de Croacia;

11. Ordinario N°513/2018, emitido por la Directora Regional de SERNAMEG y remitido a la Secretaria General(S) de la Corporación Municipal de Desarrollo Socia doña Jenny Núñez Núñez adjunto remite tres ejemplares de Modificación de Convenio para su revisión y firma.

12. Ordinario N°629/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018 con la cual el ejecutor remite a esta Dirección Regional, tres ejemplares de Modificación Convenio 2018-2019, de Transferencia De Fondos y Ejecución, Programa de 4 a 7, debidamente firmados;

13. Que de acuerdo a memorándum interno N°387/2018, la Directora Regional autoriza elaboración de resolución exenta aprobatoria de la modificación de Convenio de 2018-2019 de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Tarapacá y Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, Programa 4 a 7

RESUELVO:

1°: Apruébense: modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Tarapacá y Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, Programa 4 a 7.

De esta forma, el tenor de las modificaciones del Convenio, son del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION/SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ/Y/CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE/ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG/PROGRAMA 4 a 7



En Iquique, a 14 de noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Tarapacá, representada por su Directora Regional doña Pamela Hernández Leiva, cédula nacional de identidad de identidad N°° , ambos con domicilio en avenida Tadeo Haenke N° 2223 comuna y ciudad de Iquique, en adelante el "Sernam EG", por na parte; y por la otra, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique en adelante, "La Corporación" o la "entidad Ejecutora" o "El ejecutor", R.U.T. Nº 70.938.800-2, representada por su Secretaria General (S) doña Jenny Marlene Nuñez Nuñez , cédula nacional de identidad Nº ambos con domicilio en Serrano Nº134 comuna de Iquique, se celebra la siguiente modificación de Convenio de Continuidad y Transferencia.

CLAUSULA PRIMERA:

Con fecha 01 de marzo de 2018 se celebró entre, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá y la Corporación Municipal de desarrollo Social de Iquique suscribieron con fecha 01 de marzo de 2018 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, área Mujer y Trabajo-SERNAMEG, para la Ejecución del Programa "4 a 7",en adelante simplemente como "el Convenio".

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 170 de fecha 04 de abril de 2018, de la Dirección Regional del servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Tarapacá.
Posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 16 de agosto de 2018(respecto de la Escuela Chipana) y 11 de septiembre de 2018(respecto de la Escuela República de Croacia), siendo aprobadas dichas modificaciones respectivamente mediante la Resolución Exenta N°420 de fecha 12 de septiembre de 2018 y mediante resolución exenta N°424 de fecha 13 de septiembre de 2018, ambas de la Dirección Regional del servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Tarapacá.

CLAUSULA SEGUNDA:

Que con fecha 25 de octubre de 2018, mediante Ord. N° 559/2018 la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, solicita a la Dirección Regional de Tarapacá de SERNAMEG, efectuar una modificación al Convenio Vigente en relación con la redistribución de parte de los recursos aportados por SERNAMEG para la ejecución del programa en la Escuela República de Croacia, en el siguiente sentido: Aumento en el Ítem "Gastos Operacionales" (43 "materiales de Uso y Consumo" ; 49 "Otros Gastos Operacionales"), incremento cuenta "Gastos de Inversión" (64 "mobiliarios "y 65 "Máquinas y Equipos") con dineros provenientes de la cuenta "Gastos en Personal Operacional"(21 Personal a Honorarios), funda esta solicitud en la necesidad de reasignar los montos quedados correspondientes a honorarios por renuncia del monitor de música y canto y otros subítemes que no se utilizarán dando prioridad a necesidades más urgentes por satisfacer;

CLAUSULA TERCERA:

Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional del programa "4 a7" contenida en Informe Técnico suscrito por el Encargado Regional del Programa de fecha 30 de octubre de 2018, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio Vigente, según consta de memorándum N° 357 de fecha 12 de septiembre de 2018.

CLÁUSULA CUARTA.

Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el convenio suscrito, relativo a la ejecución presupuestaria del programa en la Escuela república de Croacia en la comuna de Iquique en la parte referente a los compromisos financieros de SERNAMEG, de la siguiente manera:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

b.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$ 13.090.370.-** (trece millones noventa mil trescientos setenta pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Colegio República de Croacia (Establecimiento Cobertura de 50 niños/as)

CTA.	ITEM	MONTO APORTE MUNICIPAL
20	Gastos en Personal Operacional (Social)	$9.711.342
40	Gastos Operacionales/Programáticos (Social)	$2.829.028
60	Gastos en Inversión	$550.000
	Total Psto.	$13.090.370

Convenio con modificación, TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR,

b.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$ 13.090.370.-** (trece millones noventa mil trescientos setenta pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Colegio República de Croacia (Establecimiento Cobertura de 50 niños/as)

CTA.	ITEM	MONTO APORTE MUNICIPAL
20	Gastos en Personal Operacional (Social)	$9.037.070
40	Gastos Operacionales/Programáticos (Social)	$3.194.019
60	Gastos en Inversión	$859.281
	Total Psto.	$13.090.370

CLAUSULA QUINTA:

Las partes dejan constancia, que en lo demás, LAS CLÁUSULAS DEL Convenio se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sea contrarias a la presente modificación y su primera modificación referida a la escuela Chipana.

CLAUSULA SEXTA:

La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

CLAUSULA SÉPTIMA:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor en fecha quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CLAUSULA OCTAVA:

La calidad de Directora Regional de la Región de Tarapacá, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña Pamela Hernández Leiva, consta de Resolución TRA 191/2017 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución afecta Nº19/2017 todas del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género.

La calidad de Secretaria General (S) de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique de doña Jenny Núñez Nuñez, consta de Acta de Sesión Extraordinaria N°01 de 2017, reducida a escritura pública con fecha ocho de noviembre de 2017 en la notaría de don Néstor Araya Blazina bajo el repertorio 5.519., y, sus facultades para representar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique constan del mismo instrumento.
Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

PAMELA HERNÁNDEZ LEIVA/DIRECTORA REGIONAL/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y/ LA EQUIDAD DE GÉNERO/REGIÓN DE TARAPACA// JENNY NUÑEZ NUÑEZ/ SECRETARIA GENERAL (S)/CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO/ SOCIAL DE IQUIQUE

2º En todo aquello no modificado por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el convenio principal autorizado por resolución exenta N°170 de fecha 04 de abril de 2018 y las modificaciones referidas a la escuela Chipana aprobadas por resolución exenta N° aprobada por resolución exenta N° 407 de fecha 12 de septiembre de 2018

3° Publíquese la presente Resolución Exenta, para efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285

ÁNÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

PAMELA HERNÁNDEZ LEIVA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:
- Oficina de Partes D.R
- Unidad Jurídica
-Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique.

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

Y

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

PROGRAMA 4 a 7

En Iquique, a 14 de noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Tarapacá, representada por su Directora Regional doña Pamela Hernández Leiva, cédula nacional de identidad de identidad N°° , ambos con domicilio en avenida Tadeo Haenke N° 2223 comuna y ciudad de Iquique, en adelante el "Sernam EG", por na parte; y por la otra, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique en adelante, "La Corporación" o la "entidad Ejecutora" o "El ejecutor", R.U.T. Nº 70.938.800-2, representada por su Secretaria General (S) doña Jenny Marlene Nuñez Nuñez , cédula nacional de identidad Nº ambos con domicilio en Serrano Nº134 comuna de Iquique, se celebra la siguiente modificación de Convenio de Continuidad y Transferencia.

CLAUSULA PRIMERA:

Con fecha 01 de marzo de 2018 se celebró entre, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá y la Corporación Municipal de desarrollo Social de Iquique suscribieron con fecha 01 de marzo de 2018 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, área Mujer y Trabajo-SERNAMEG, para la Ejecución del Programa "4 a 7",en adelante simplemente como "el Convenio".

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 170 de fecha 04 de abril de 2018, de la Dirección Regional del servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Tarapacá.
Posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 16 de agosto de 2018(respecto de la Escuela Chipana) y 11 de septiembre de 2018(respecto de la Escuela República de Croacia), siendo aprobadas dichas modificaciones respectivamente mediante la Resolución Exenta N°420 de fecha 12 de septiembre de 2018 y mediante resolución exenta N°424 de fecha 13 de

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL IQUIQUE DEPARTAMENTO JURIDICO

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

SERNAM UNIDAD DAF Fecha: 12/11/18 10:34

septiembre de 2018, ambas de la Dirección Regional del servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Tarapacá.

CLAUSULA SEGUNDA:

Que con fecha 25 de octubre de 2018, mediante Ord. N° 559/2018 la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, solicita a la Dirección Regional de Tarapacá de SERNAMEG, efectuar una modificación al Convenio Vigente en relación con la redistribución de parte de los recursos aportados por SERNAMEG para la ejecución del programa en la Escuela República de Croacia, en el siguiente sentido: Aumento en el Ítem "Gastos Operacionales" (43 "materiales de Uso y Consumo" ; 49 "Otros Gastos Operacionales"), incremento cuenta "Gastos de Inversión" (64 "mobiliarios "y 65 "Máquinas y Equipos") con dineros provenientes de la cuenta "Gastos en Personal Operacional"(21 Personal a Honorarios), funda esta solicitud en la necesidad de reasignar los montos quedados correspondientes a honorarios por renuncia del monitor de música y canto y otros subítemes que no se utilizarán dando prioridad a necesidades más urgentes por satisfacer;

CLAUSULA TERCERA:

Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional del programa "4 a7" contenida en Informe Técnico suscrito por el Encargado Regional del Programa de fecha 30 de octubre de 2018, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio Vigente, según consta de memorándum N° 357 de fecha 12 de septiembre de 2018.

CLÁUSULA CUARTA.

Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el convenio suscrito, relativo a la ejecución presupuestaria del programa en la Escuela república de Croacia en la comuna de Iquique en la parte referente a los compromisos financieros de SERNAMEG, de la siguiente manera:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

b.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$ 13.090.370.-** (trece millones noventa mil trescientos setenta pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Colegio República de Croacia (Establecimiento Cobertura de 50 niños/as)

CTA.	ITEM	MONTO APORTE MUNICIPAL
20	Gastos en Personal Operacional (Social)	$9.711.342
40	Gastos Operacionales/Programáticos (Social)	$2.829.028

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL IQUIQUE DEPARTAMENTO JURIDICO

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

60	Gastos en Inversión	$550.000
	Total Psto.	$13.090.370

Convenio con modificación, TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR,

b.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$ 13.090.370.-** (trece millones noventa mil trescientos setenta pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Colegio República de Croacia (Establecimiento Cobertura de 50 niños/as)

CTA.	ITEM	MONTO APORTE MUNICIPAL
20	Gastos en Personal Operacional (Social)	$9.037.070
40	Gastos Operacionales/Programáticos (Social)	$3.194.019
60	Gastos en Inversión	$859.281
	Total Psto.	$13.090.370

CLAUSULA QUINTA:

Las partes dejan constancia, que en lo demás , LAS CLÁUSULAS DEL Convenio se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sea contrarias a la presente modificación y su primera modificación referida a la escuela Chipana.

CLAUSULA SEXTA:

La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

CLAUSULA SÉPTIMA:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor en fecha quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CLAUSULA OCTAVA:

La calidad de Directora Regional de la Región de Tarapacá, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña Pamela Hernández Leiva, consta de Resolución TRA 191/2017 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución afecta Nº19/2017 todas del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género.

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO JURIDICO IQUIQUE

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

La calidad de Secretaria General (S) de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique de doña Jenny Núñez Nuñez, consta de Acta de Sesión Extraordinaria N°01 de 2017, reducida a escritura pública con fecha ocho de noviembre de 2017 en la notaría de don Néstor Araya Blazina bajo el repertorio 5.519., y, sus facultades para representar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique constan del mismo instrumento.
Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

SERNAMEG REGIÓN DE TARAPACA

PAMELA HERNÁNDEZ LEIVA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL IQUIQUE SECRETARÍA GENERAL

JENNY NUÑEZ NUÑEZ
SECRETARIA GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO JURIDICO IQUIQUE

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG